PERGAMINO, Enero 3 del 2000.-

Al Señor Intendente Municipal DR.HECTOR M.GUTIERREZ SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 30 de Diciembre de 1999, al considerar el Expediente: D-177/98 D.E.eleva Expte.D-2041/97 VECINOS VILLA FERNANDEZ solicitan consorcio para ejecutar RED CLOACAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Amplíase el CONSORCIO VECINAL PRO-EJECUCION DE LA -- RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN EL BARRIO VI-LA FERNANDEZ, reconocido por ORDENANZA Nº 4766/98, con la incorporación de la siguiente arteria:

- GERARDO SABINO ENTRE ITALIA Y 9 DE JULIO -ACERA PAR-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 5065/00.-

Osvaldo H. Bolivar SECRETARIO

HOAKORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Julio C. Courtial
PRESIDENTS
HONORABLE CONCEIO DELIBERANTE